

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Conforme a lo determinado, en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en virtud de delegación de la Alcaldía según resolución del 27 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de julio, número 160) acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM) para establecimiento de una actividad dedicada a Centro de Salud de Azucaica, ubicada en barrio de Azucaica, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en el Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Toledo 18 de agosto de 2010.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 8933